

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, primero de febrero de dos mil
veintiuno

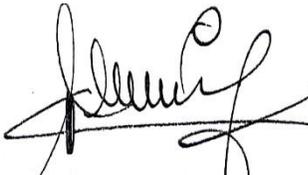
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Editora Direct Network Associates
SAS
Demandada: Maritza Díaz Silva
Radicado 17001400300720190074500

Se pone en conocimiento de la parte demandante que la notificación por correo electrónica a la demandada no se pudo realizar, toda vez que el correo rebotó, indicando "*No se pudo entregar el mensaje a maritza.diazdu@gmail.com. No se encontró maritza.diazdu en gmail.com*"

De conformidad con el inciso 2 del art. 11 del Decreto 806 de 2020 remítase por secretaría, el oficio 1537 del 5 de agosto de 2020 dirigido a la empresa XPERIENCE CUSTOMER MANAGEMENT SAS para materializar el embargo decretado sobre los dineros que percibe como contratista con dicha entidad.

Notifíquese:

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el
Estado No. 0011 del
2 de febrero de 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria